

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Educación, Lic. María Cristina Mejía Barragán, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Toledo, República de España del 10 al 14 de julio de 2005, a objeto de participar en la XV Conferencia Iberoamericana de Educación.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación, al Lic. Celestino Choque Villca, Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Aviles Mantilla.